

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25768** BARCELONA

D/ña. María Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 326/2011 Sección C2

Entidad Concursada.- L'Ull Blau, S.L., con CIF n.º B64047939 y domicilio en C. Casernes 41 08800 Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Fecha del Auto de Declaración.- 23 de mayo de 2011.

Administradores Concursales.- Doña Yziar Ventura Vidal, en su condición de letrada, con teléfono de contacto 933622288, D. Miguel Ángel Catalán Blasco, en su condición de economista con teléfono de contacto 932155989 y e-mail [ma.catalan@bcn.auren.es](mailto:ma.catalan@bcn.auren.es), y la entidad mercantil Banco Popular Español quien designó a su vez a D. Arturo Codina Serra, con teléfono de contacto 934390800 y e-mail [acodina@cc-abogados.com](mailto:acodina@cc-abogados.com)

Facultades del Concursado.- intervenidas

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de 1 mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 15 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110060424-1